

El Prat de Llobregat, a 4 de febrero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la **“Circular 3/2020 del BME MTF Equity”**), en sus redacciones vigentes, Albirana Properties Socimi, S.A. (en adelante, la **“Sociedad”** o **“Albirana”**) por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el objetivo de adaptarse a lo estipulado en las Circulares 1/2020 y 5/2020 de 30 de julio de 2020, de BME Growth, en las que se indica que la entidad emisora suscribirá con un intermediario financiero un contrato de liquidez, la Sociedad ha suscrito con Renta 4 Banco, S.A. un contrato para favorecer la liquidez de sus acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 29 de enero de 2021, dejando sin efecto el contrato anterior suscrito con fecha 6 de marzo de 2017 entre Alcmena (REIT) Holdco, S.à r.l. y Renta 4 Banco, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Albirana Properties SOCIMI, S.A.

Anticipa Real Estate, S.L.U., representada por D. Eduard Mendiluce Fradera
Presidente y Consejero Delegado